



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Caldas-Antioquia, octubre 16 de 2020

OFICIO: 300

Rdo.: 05-129-40-89-002-2020-00085-00

Señores
OFICINA DE REGISTRO
INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA SUR
Medellín.

Me permito informarle que en el proceso VERBAL SUMARIO—de resolución de contrato de promesa de compraventa instaurada por LILIANA PATRICIA SERNA FLOREZ con c.c #43.156.300, en contra de CARLOS ALBERTO GARCIA CANO identificado con c.c #1.057.756.886, se ordenó la **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria #001-1382785 de dicha oficina, de los acá demandantes y demandado, en comunidad y proindiviso

Sírvase proceder de conformidad, inscribiendo la correspondiente medida.

Atentamente,


FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria